

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. José Luis Álvarez Monge
D. Juan C. Fernández Serrano
D. Jesús Guisado Velarde
D. Eusebio López Ruiz
D. Valentín Casco Fernández
D^a Ángela Mancha Mancha
D. Pedro José Pascual Salguero
D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. M^a. Soledad Heras Mora.
D. Juan José López Romero
D^a Juana Vera Granado

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a 27 de enero de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 1, 22 y 29 de diciembre de 2016.

No formulándose observaciones a las Actas, se someten a votación, resultando aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, diez de los treces que conforman el órgano Municipal.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día uno de enero, hasta el veintisiete de enero, números que van desde el 1 a 11 del 2017.

3º.- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior y personal dictaminó con carácter favorable, una vez instruido el expediente conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz proponer al pleno Municipal como juez sustituto a la única candidata que ha presentado solicitud D^a Lucía Monago Serrano.

No suscitándose debate al respecto, la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Proponer como candidata para el nombramiento de juez de paz sustituto a D^a Lucía Monago Serrano.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE PISCINAS Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por la Presidencia se retira este punto del orden del día.

5º.- MOCIONES.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, a fin de que dé lectura y defienda sus mociones:

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la lectura a la primera de las mociones presentadas.

5.1. -REALIZACION DE UNA CONSULTA CIUDADANA PARA QUE SEA ESTA QUIEN DECIDA LA DEMOLICION O EL MANTENIMIENTO DEL KIOSKO CENTRAL DEL PARQUE DE SAN GINES.

Buenas noches a todos.

En primer lugar desear a la Concejala del Grupo Municipal Socialista una pronta recuperación. Paso a la moción:

El Parque de San Ginés es sin lugar a dudas uno de los espacios más significativos y entrañables para todos los guareñenses, además de ser una de las principales zonas verdes de Guareña y uno de los mejores parques urbanos en antigüedad y en extensión de Extremadura.

El Parque de San Ginés fue inaugurado en 1.933. Durante estos 83 años el kiosco central del parque nos ha acompañado, siendo una de las señas de identidad más importante de dicho parque y constituyendo parte del patrimonio cultural de Guareña.

Parte de la fisonomía del Parque de San Ginés ha cambiado a lo largo de estos 83 años, afectando estos cambios también al kiosco entre los años 2000 al 2002.

Esta modificación de su estado original del kiosco no la consideramos motivo suficiente para que se ahora se pretenda derruir, porque perderíamos la seña de identidad del Parque de San Ginés, así como una parte de nuestro patrimonio cultural y de nuestra historia.

En un claro y novedoso ejercicio de verdadera participación ciudadana directa entendemos que debe de ser el pueblo de Guareña quien decida si quieren mantener el kiosco o por el contrario derruirlo.

Motivo por el cual el Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno **“Realizar una consulta ciudadana para que sea esta quien decida la demolición o el mantenimiento del kiosco central del Parque de San Ginés”**.

Esta es la moción que presentamos, que sea el pueblo quien decida. Y para que ustedes tengan más información sobre el tema. El Parque de San Ginés fue inaugurado en el año de 1933, desde esa fecha presenta en el espacio central lo que se denomina kiosco. Este kiosco al igual que existen en otros parques, plazas y paseos de muchas ciudades, son construcciones destinadas a actuaciones musicales.

Entre los años 2000 y 2002, el kiosco sufrió una profunda remodelación perdiendo gran parte de su estado original, pero no su base, ni su forma octogonal, ni su ubicación, por lo cual no son motivos suficientes para su demolición y su desaparición definitiva.

Durante estos 83 años el kiosco del Parque de San Ginés ha permanecido entre nosotros, convirtiéndose en **“la principal seña de identidad y en el emblema de nuestro parque”**, pasando a formar parte de nuestro legado cultural e histórico.

Aparece en todos los folletos o programas de feria, así como en todas las guías callejeras editadas, como esta que fue editada por Diputación de Badajoz, donde se haga mención al Parque de San Ginés como espacio verde y lugar de interés a visitar en nuestro pueblo. Es por tanto, vuelvo a insistir, la principal seña de identidad **y el emblema de nuestro parque, Incluso ustedes lo reconocen, aunque de una forma inconsciente** y les explico. En la reciente aplicación de la APP en la parte destinada a guía turística o puntos turísticos de nuestro pueblo a visitar, la opción de visita del Parque de San Ginés ustedes optan por la imagen del kiosco en la aplicación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada uno de los grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra en primer lugar a D^a Eva García Zapatero, portavoz del grupo Municipal PCG quien realiza la siguiente intervención:

PCG está a favor de la moción puesto que uno de los pilares de este grupo Municipal es la participación ciudadana, por ello presentó una moción de presupuestos participativos, por lo que sería incoherente no votar a favor de esta moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Eusebio López Ruiz, concejal del grupo municipal popular a que realiza la siguiente intervención:

Saluda a los asistentes en la sesión y a los que siguen los plenos a través de la emisora Municipal, y por deferencia a ellos hace un resumen de las actuaciones seguidas en relación al contenido de la moción.-

Para la remodelación del parque San Ginés se creó una comisión de participación ciudadana con representación política y de los distintos sectores de interés. En dicha comisión se acuerda ya que se iba a habilitar el interior de los parterres de la zona central para juegos infantiles, habilitar esa zona central con un quisco de bebidas para facilitar el seguimiento y control de los niños por parte de los padres. Ahora nos encontramos en el segundo paso, la dirección técnica recomienda la demolición, y se presentan dos propuestas, una de ella mantendría la figura octogonal, sin embargo esto no es lo que se debate, sino la Moción y el grupo Popular entiende que ya se ha dado participación a través de la comisión, si el grupo popular votara a favor se podría entender que la comisión creada no tendría sentido alguno, por lo tanto el grupo Municipal Popular votará en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

Saluda al público asistente, manifiesta que el grupo Municipal socialista en la línea apuntada por el concejal popular considera que éste no es el foro para presentar esta moción. Cuando se abordó el proyecto del parque y se decidió para ello crear una comisión de participación ciudadana, se estableció una nueva forma de abordar la realización de proyectos en el Ayuntamiento de Guareña, en el grupo Municipal socialista este sistema gustó más a unos que a otros pues tenían diferentes posturas a la hora de afrontar la remodelación del parque, recuerda que este proyecto ya se inició en la legislatura anterior donde se acometió el perimetraje se reforzaron las paredes, se eliminaron humedades.. y se proyectó pensando que el proyecto debía continuar en los sucesivos años. Cuando el Gobierno Municipal decidió que el proyecto se instrumentara a través de una comisión de participación ciudadana, lo hizo también asumiendo ciertos miedos, teniendo en cuenta que el parque San Ginés es el parque de todos, el más emblemático de Guareña y no se quería imponer exclusivamente la idea del gobierno Municipal sino dar participación a los distintos sectores de la sociedad de Guareña, había además que escuchar la parte técnica para conocer qué se podía realizar conforme a la ley, por ello en la comisión se dio participación a los grupos políticos, a la parte técnica y a la ciudadanía, y quedaba abierta a que cualquier ciudadano pudiera asistir y manifestar sus opiniones. Por ello el grupo Municipal socialista entiende que hay que respetar ese foro, pues si para dar participación a todos se creó la comisión, ahora habrá también que respetar sus decisiones, sería difícil explicar a todos los que han participado en la remodelación del parque que ahora sus decisiones no se toman en cuenta. Se puede estar más o menos de acuerdo con la exposición que el portavoz de IU ha realizado en su moción, como el carácter histórico o la sensibilidad de todos hacia un parque que es emblemático en Guareña, pero todos tenemos recuerdos de cualquier rincón de nuestro pueblo y siempre habrá vecinos que estén a favor y otros en contra de cualquier cambio. La portavoz socialista manifiesta que lo que menos le gustaría llegado a este punto, es que de este proyecto surgiera un enfrentamiento popular y desde luego no le gustaría sentirse responsable de ello ni cree que nadie, ni los que participan activamente en la comisión ni los que dan libremente sus opiniones, por ello pide al portavoz de IU que es parte de la comisión, que cambie el foro para debatir esta moción, que la presente ante la comisión, respetando así el sistema democrático elegido, para que sea esa comisión de participación quien lo valore. Sabe que los trabajos están ya muy avanzados y pide que la comisión cualquiera que sea su decisión haga pública sus deliberaciones y decisiones, para que se tenga

conocimiento en la calle hacia donde se van a dirigir los trabajos a realizar en el parque San Ginés. Por lo expuesto manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará en contra de la moción.

La Presidencia habrá un turno de réplica y concede la palabra al portavoz de IU, que realiza la siguiente intervención:

Que mayor participación ciudadana que dar voz a la población, imposible, que mayor democracia que esa.

Ustedes basan su criterio en motivos técnicos, en lo poco funcional para adaptarlo a una cafetería moderna, cierto no pongo en duda las cuestiones técnicas para transformarlo en cafetería, pero cuando se construyó el kiosko en 1933, se quiso hacer precisamente, eso un kiosko de música y no una cafetería.

Nosotros lo basamos en la pérdida de identidad del Parque de San Ginés y en nuestro pasado cultural e histórico, y este pueblo ha perdido mucho patrimonio cultural para permitirnos seguir perdiéndolo.

Y ustedes que basan sus criterios en leyes e informes técnicos y les pregunto **¿Todos los informes técnicos tienen la razón?** Yo le digo que no, y nada mejor que poner como ejemplo los informes de los servicios jurídicos de la Consejería de Administración Pública y el dictamen del anterior Consejo Consultivo sobre el área de influencia de la E.L.M de Torrefresneda para demostrar que no tienen en consideración algunas cuestiones y a veces se equivocan gravemente.

Estaríamos de acuerdo en que se realizase una pequeña remodelación y que la cafetería se construyese en otro lugar del parque, y esto debería de ser suficiente para que ustedes parasen la demolición del kiosko.

¿Quieren hacer una cafetería en el parque? Háganla, pero conserven el kiosko.

Y ustedes me dirán que la ley del suelo no permite construir la cafetería en otro lugar del parque, pues las mismas leyes dejan resquicios legales y las hay, y basadas en informes técnicos que tanto les gusta a ustedes.

El Decreto 3/2016, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

“Artículo 52. Punto 1.h). De las competencias.

1.- La Comisión Jurídica de Extremadura deberá ser consultada en los siguientes asuntos:

h) Los restantes asuntos en los que por ley resulte preceptiva la emisión de dictamen por la Administración consultiva; entre otros:

-Modificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuando tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos.

Artículo 54.2. Igualmente, podrán solicitar dictamen los Alcaldes o Presidentes de las corporaciones locales en los casos que la legislación aplicable exija, preceptivamente, la consulta al superior órgano consultivo”.

Por lo tanto Señor Alcalde usted tiene en su mano salvar el kiosko y construir la cafetería en otro sitio. Usted Señor Alcalde puede legalmente solicitar a la Comisión Jurídica informe técnico de hacer la cafetería en otro lugar y salvar el kiosko que nos acompaña desde hace 83 años.

Queremos conservar el patrimonio, no destruirlo, incluso le podía dar 85.000 razones para oponerme a la construcción de la cafetería. Porque incluso sería cuestionable **gastarnos la cantidad de 85.000 euros presupuestados por ustedes para la construcción de la cafetería** en el lugar donde se ubica actualmente el kiosko. Y sería y es cuestionable cuando por ponerle un ejemplo sería más funcional, ya que ustedes también se basan en la funcionalidad, destinar esa cantidad a remodelar la cafetería del Polideportivo Municipal, que buena falta hace y que recibe la visita de miles de usuarios en el verano.

Pero insisto, nos basamos en preservar nuestro legado cultural e histórico para las futuras generaciones. Que sería de aquellos pueblos, monumentos, parajes que nos han legado nuestros antepasados y han llegado hasta nuestros días, si hubiesen actuado como ustedes, derribando todo por ser poco funcional y buscar la modernidad.

Dados los distintos criterios existentes sobre si conservar el kiosko o por el contrario demolerle, que sea el pueblo de Guareña quien decida su destino mediante una consulta ciudadana, de forma que en un futuro cualquier otro Gobierno Local no pueda cuestionar la obra que ustedes pretenden llevar a cabo.

Y les pongo un ejemplo, un ejemplo que ya se lo he expuesto personalmente al Alcalde, **la obra de la Rotonda de la Carretera de La Estación, corre el mismo riesgo de que en un futuro sea considerada por algún nuevo Gobierno Local poco funcional**, porque solo a simple vista de pájaro puede apreciarse. Y que en su lugar se destinase a la uva de Guareña o a la mujer trabajadora que recorran los cuatro kilómetros y cuatrocientos metros para ir a **“espulgar la uva”** a la desaparecida Frutos Selectos o a cualquiera de los muchos paños existentes en La Estación.

Por eso mismo que sea el pueblo quien decida y quien se identifique con su cultura y su historia.

Hablan de accesibilidad y lo hacen sin ningún rubor, y les pregunto **¿Todos los accesos de dependencias municipales son accesibles?** Claro que no y les debería de ruborizar que utilicen la accesibilidad para justificar la demolición del kiosko.

El pasado mes de Diciembre, concretamente el día ocho, jueves y festivo, se celebró en el Pabellón Municipal Deportivo “La Encina”, la XXXIV Muestra Provincial de Villancicos 2016, organizado por la Diputación de Badajoz, en colaboración con el Ayuntamiento de Guareña. Mucha asistencia de público de poblaciones de fuera y muy buenas actuaciones de los distintos coros.

Pues ese día se estrenaba el nuevo escenario que ustedes, el Gobierno Local del PSOE, ha comprado recientemente, y tanto que hablan de accesibilidad no han contemplado esa accesibilidad que ahora reclaman, al comprar el escenario. Porque ese día que ustedes estrenaban el escenario ante mucho público, una señora miembro de un coro de la localidad de La Coronada estaba en silla de ruedas y la

tuvieron que subir a bazo partido cuatro miembros de Protección Civil por no tener ustedes accesibilidad en ese nuevo escenario, todo esto lo puede confirmar los Concejales del Grupo Socialista Doña Josefa Ruiz Carrasco y Don José Luis Álvarez Monje que estaban presentes.

Y ya que hablan de informes y leyes les digo que la **Ley 8/1997, 18 junio, de promoción de la accesibilidad en Extremadura** incluso dice en su Disposición Adicional Tercera dice que ***“Lo dispuesto en esta Ley no será de aplicación en los edificios o inmuebles declarados bienes de interés cultural o edificios de valor histórico-artísticos o catalogados, cuando las modificaciones necesarias se opongan a la normativa específica que les resulte de aplicación”***.

Pero es más la **Constitución Española** en su **Artículo 46** dice: ***“Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”***.

Algo que ustedes no van a hacer.

Nada más hasta cerrar.

A continuación la presidencia concede la palabra al portavoz al concejal del grupo Municipal Popular, D. Eusebio López Ruiz, quien manifiesta que en su intervención no hace referencia exclusivamente al criterio de la asistencia técnica, sino que menciona que ésta es solo una parte más en la comisión de participación en la que tiene representatividad todos los ámbitos. Si están de acuerdo con lo manifestado por la portavoz del grupo Municipal socialista, en el sentido de que se de publicidad a los negociaciones y decisiones que se adopten por la comisión a fin de que el pueblo esté debidamente informado.

A continuación interviene la portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que puede entender el voto a favor de la moción de la portavoz del grupo Municipal PCG, fundamentado en otras propuestas de su grupo como los presupuestos participativos pero no entiende ese voto obviando la representación que ya se ha dado a través de la comisión de participación ciudadana.

En relación a la segunda intervención del portavoz del grupo Municipal IU, cuando menciona "sus criterios", le responde que no son los criterios del Gobierno Municipal, sino los de la Comisión de participación, hay que poner todas las cartas sobre la mesa y de ahí que pida que se hagan públicos las decisiones de la comisión para evitar que se produzcan debates equivocados para el ciudadano de casa, no son los criterios del gobierno municipal sino los adoptados por una comisión representativa de todos los intereses de la que el portavoz de IU forma parte, por ello le pregunta si ha expuesto a la comisión todos los criterios en que fundamenta esta moción, si es así, si se ha abordado su propuesta en la comisión, y ésta democráticamente toma una decisión, cree que se debe aceptar su decisión por razones democráticas, cree que son la reglas de participación. Por otro lado expone que el grupo Municipal no ha decidido demoler el quiosco de la música, tiene entendido que hay criterios diversos que van derivando en lo que hay que hacer. Cuando se habla del valor histórico ya se ha comentado que el carácter histórico del quiosco está en el nombre porque con la remodelación que sufrió con la escuela taller perdió totalmente ese carácter, a lo mejor esta moción debería haberse presentado en ese momento. En relación a la accesibilidad es cierto que hay edificios Municipales

que no son accesibles, el gobierno Municipal lo sabe y está en ello, pero también es cierto que cuando se acometen obras nuevas la accesibilidad es obligatoria. En relación al escenario todos los corporativos saben que se adquirió con una partida del presupuesto del 2016, y se dejaba para el 2017 otra partida para modificaciones y homologación del escenario que garantizará esa accesibilidad. Reitera que el quiosco no ha sido un empeño del gobierno Municipal, sino una decisión adoptada por una comisión de participación ciudadana creada para la remodelación del parque, y cree que esas decisiones deben respetarse pues para ello se creó dicha comisión, por ello considera que el foro para exponer la propuesta de la moción es dicha comisión. Por lo expuesto reitera el voto en contra del grupo Municipal Socialista.

A continuación toma la palabra la Presidencia, que hace referencia a la situación que se creó en Madrid cuando la Alcaldesa Manuela Carmena sometió a consulta popular un conjunto de proyectos Municipales y solo participó en la consulta un 0,2% de la población, al final se decidió que el sistema para dar participación en los proyectos a realizar sobre el centro de Madrid se realizara a través de conferencias de consenso que viene a ser lo que se ha hecho en Guareña para la remodelación del parque con la comisión de participación ciudadana formada por representantes de los intereses afectados, políticos y técnicos.

Por ello sería bueno como ya ha comentado la portavoz socialista, que la propuesta se llevara a la comisión, porque en relación a todas las leyes sobre accesibilidad que se mencionan en la Moción la asistencia técnica le respondería que esa normativa se refiere a bienes catalogados y protegidos, y el edificio al que hace referencia la moción no se encuentra catalogado en la normas urbanísticas vigentes en Guareña.

El gobierno Municipal en su interés de dar participación ciudadana en este proyecto de interés crea en Septiembre de 2015, la comisión de participación ciudadana, con representación de todos los partidos políticos, representantes de asociaciones y técnicos especializados en la materia, donde se adoptan decisiones sobre cómo llevar a cabo las obras de mejora del mencionado parque, precisamente el portavoz de IU es miembro activo de esa comisión, y hoy presenta en este pleno una moción en relación con la actuación que se va a llevar a cabo con el quiosco del parque San Ginés, entenderá ese portavoz el desconcierto que ello causa, no siendo éste el foro adecuado, ya que al amparo de la participación ciudadana debería haberse presentado ante la comisión ciudadana para no faltar el respeto a las personas que conforman dicha comisión. Existen muchas formas para dar participación a la ciudadanía, el CSI que no es sospechoso precisamente de actuar por decisiones políticas, propone una serie de instrumentos como encuestas deliberativas, conferencias de consenso, jurados ciudadanos, presupuestos participativos, plebiscitos, referéndums, etc. pero aconsejan que para actuaciones de este tipo la participación se lleve a cabo a través de conferencias de consenso con mesas de debate como se ha hecho con esta comisión de participación ciudadana, es por ello por lo que este equipo de gobierno no entiende el motivo por el cual el portavoz de IU trae a Pleno esta moción saltándose a pie juntilla la decisión de la comisión de participación ciudadana, espera que ese portavoz lo explique no sólo en esta sesión sino también a los miembros de la comisión de participación ciudadana.

A continuación la Presidencia, concede la palabra al portavoz de IU, a fin de que proceda a cerrar el debate y lo hace en los siguientes términos:

Bien para cerrar, espero que ustedes también tengan esa transparencia y hagan de saber **los 521.00 Euros que nos va a costar el Parque de San Ginés, 521.000 euros.**

-374.000 Obras AEPSA.

-85.000 Cafetería.

-50.000 Luminarias.

-3.000 Proyecto técnico.

Total 521.000 euros.

Para cerrar:

Caigamos lo viejo por no ser funcional, todo lo que nos han legado hasta ahora, en vez de buscar el punto óptimo de encuentro entre lo funcional o lo histórico y cultural

¿Cuál es ese punto óptimo?

¿La modernidad?

¿Hay que cambiar todo?

¿Ya no vale el pasado?

¿Debemos renunciar a él?

Yo les digo que solo una consulta ciudadana nos dará ese punto óptimo entre funcional o histórico y cultural.

Por todo esto:

¿Es necesario demoler el kiosko del Parque de San Ginés?

No y no cometan ese grave error.

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando rechazada por la siguiente votación: Votos en contra: Grupo Municipal Socialista (4), grupo Municipal popular (4) a favor Grupo Municipal IU (1) Y PCG (1).

5.2.- MOCIÓN PARA RECLAMAR LA PARALIZACIÓN DE LOS CORTES DE LUZ A LAS FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS EXIGIENDO AL GOBIERNO UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE PUEDAN ACOGERSE LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL PARA FAMILIAS CON BAJOS NIVELES DE RENTA.

La Presidencia concede la palabra al ponente de la moción a fin de que dé lectura a la moción.

D. Pedro José Pascual Salguero, da lectura a la moción en los siguientes términos:

Desde el estallido de la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado

al desempleo y a la reducción de salarios una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

7 millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de 5 millones se quedarán sin calefacción durante este invierno. Aunque cada año mueren en España más personas por falta de suministros en sus hogares que por accidentes de tráfico, los afectados por la pobreza energética siguen siendo invisibles. Causa importante de esta grave situación se encuentra en los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz. Tan sólo en los últimos seis meses, el recibo se encareció en un 25%. Las grandes compañías se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible que haya mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.

Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1998 y 2006, las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones de dinero público en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por las que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo energético, obligando a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 500 millones.

Además, el actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas altas.

Por su parte el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores. Necesitamos acabar con la dramática situación de pobreza energética que viven millones de personas en nuestro país. Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación general Número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción.

Del mismo modo necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico, que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios

vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009).

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar al Gobierno Central a regular la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.

2.- Instar al Gobierno Central a poner fin a los abusos tarifarios aprobando una tarifa asequible a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.

3.- Instar al Gobierno Central a crear una auténtica tarifa social que sustituya al actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, y que realice los trámites oportunos para que sea sufragada por las eléctricas.

4.- Instar al Gobierno Central a que realice las gestiones necesarias para el Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

5.- Instar al Gobierno Central a realizar una Auditoría al sistema eléctrico, realizando un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.

6.- Instar al Gobierno Central a que aplique el tipo de IVA superreducido a la electricidad, pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a D^a Eva García Zapatero, portavoz del grupo Municipal PCG, que realiza la siguiente intervención:

Votará a favor, comparte el contenido íntegro de la moción, si bien considera

que las verdaderas ayudas deben partir desde los Ayuntamientos exprimiendo al máximo los recursos con que cuenta.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular aún compartiendo el contenido de la moción se abstendrá en su votación y ello no porque considere que no es importante para Guareña sino porque como viene defendiendo en las votaciones sobre este tipo de mociones consideran que no son competencia Municipal y que para ello existen otros responsables políticos a otros niveles, el congreso y el senado, a quienes compete tomar las distintas medidas.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista, Dª Josefa Ruiz Carrasco quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista, votará a favor de esta moción porque viendo las noticias, sobre las subidas de luz precisamente en los días más fríos y cómo hay personas que en estado de emergencia social se ven obligadas a comer o a calentarse con una vela poniendo en peligro su vida, consideran que hay medidas como bajar el IVA que reduciría el recibo de la luz, pasarlo a un IVA reducido al mínimo como otros productos, solo con esta medida se conseguiría abaratar la electricidad que se está convirtiendo en un producto de lujo. Por ello el grupo Municipal socialista votará a favor de la moción.

Y tras el oportuno debate se somete a votación la moción resultando aprobada por mayoría con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (4) IU (1) PCG(1) y abstención de los concejales del grupo Municipal Popular (4).

5.3.- MOCIÓN INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA PARALIZACION DE CONSTRUCCION DEL ALMACEN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO EN LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ Y MANTENER LA FECHA DE CIERRE DEFINITIVO CUANDO EXPIRE SU PRORROGA EN JUNIO DE 2.020.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU para que de lectura a la moción.

D. Pedro José Pascual Salguero, da lectura a la moción con el siguiente tenor literal:

El permiso de explotación de los dos reactores de la Central Nuclear de Almaraz acaba, tras una primera prorroga, el 8 de Junio de 2.020 y cumplirán 40 años de funcionamiento en 2.022 y 2.023, luego no es necesario de construir un almacén. Si esta construcción se realiza es para facilitar otros 10 años o más de explotación, de otro modo la inversión económica no tiene sentido.

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital acaba de dar la aprobación (27 de Diciembre) para la aprobación del proyecto de construcción del Almacén Temporal Individualizado en la Central Nuclear de Almaraz.

El Gobierno sigue favoreciendo los intereses del oligopolio del sector eléctrico, empeñado en mantener sus enormes beneficios, el KWh de origen nuclear se paga al triple de su coste por producirlo cuando la central ya está amortizada. A pesar del enorme historial de irregularidades y fallos de los dos reactores y de que se ha sobrepasado el tiempo de uso previsto en su diseño, las compañías propietarias tratan de alargar su vida y los Gobiernos de España se pliegan una y otra vez a sus peticiones.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Guareña reunido en Sesión Plenaria toma los siguientes acuerdos:

- 1.- Rechazar la construcción del Almacén Temporal Individualizado en la Central Nuclear de Almaraz.
- 2.- Instar al Gobierno de España la paralización de construcción del Almacén Temporal Individualizado en la Central Nuclear de Almaraz.
- 3.- Exigir al Gobierno de Extremadura que realice las acciones oportunas tendentes a la paralización de construcción el Almacén Temporal Individualizado en la Central Nuclear de Almaraz.
- 4.- Exigir al Gobierno de España que mantenga la fecha de cierre definitivo de la Central Nuclear de Almaraz cuando expire su prórroga en Junio de 2.020.
- 5.- Exigir al Gobierno de Extremadura que realice las acciones oportunas para que se mantenga la fecha de cierre definitivo de la Central Nuclear de Almaraz cuando expire su prórroga en Junio de 2.020.
- 6.- Exigir al Gobierno de España un plan de reactivación económica para la comarca afectada.

Envíese copia de los acuerdos alcanzados al Gobierno de Extremadura, al Gobierno de España, a los Grupos Políticos de la Asamblea de Extremadura y a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales, a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo Municipal PCG, D^a Eva García Zapatero, que realiza la siguiente intervención:

Durante este mes de enero está previsto que se inicien las obras, en diciembre de 2016 el Gobierno aprobó la declaración del impacto ambiental sin tener en cuenta la opinión de Portugal, así mismo la semana pasada se aprobaba en el parlamento Portugués una queja dirigida a España por la construcción de este almacén y la intención de prorrogar la vida de la central más allá del año 2021. Esta semana estaba prevista una reunión entre el ministro Portugués de medio ambiente y su homóloga Española, el mismo día también se convocaron manifestaciones tanto en Madrid como en Lisboa por parte del movimiento ibérico antinuclear, PCG está en contra de la construcción del ATI porque busca la prolongación de la vida útil de la central. Según los informes remitidos por la Junta de Extremadura al Gobierno Central

en la tramitación de la declaración del impacto ambiental no es necesario la construcción del ATI, pues la central tiene suficiente capacidad de almacenamiento hasta el año 2021. No entendemos la posición del Gobierno de la Junta de Extremadura para prorrogar la vida útil de la central, esta semana se ha conocido que es la central que más incidencias ha tenido de toda España, cuarenta en total, que en mantenimiento de seguridad se han cometido con conocimiento de la dirección de la central como ha recogido el consejero de seguridad nuclear. PODEMOS EXTREMADURA lleva defendiendo desde el inicio de la legislatura el compromiso de cierre para las fechas previstas y un plan de transición energética para crear un plan de transformación de nuestra energía en energías limpias y renovables, por eso es necesario que el PSOE Extremeño cambie su política de hechos consumados y de verdad apueste por el cierre de Almaraz. Para el cierre de la Central se necesita plazos y compromisos para su cumplimiento. La construcción del ATI se está enmascarando en una estrategia de prolongación de las vidas de las centrales. Se supone que para el desmantelamiento de las CNA se necesita un ATI pero lo quieren construir tres años antes para mantener se supone el funcionamiento de los reactores durante estos tres años, los informes de los movimientos ecologistas, como de la Junta de Extremadura argumentan que no hace falta, por el contrario los que defienden hacerlo ahora dicen que de no hacerse así la central deberá pararse a finales del 2017 por falta de capacidad en las piscinas. Por un lado no vemos cual es el problema en que se paralicen en el 2017 puesto que ahora ya está en un periodo de prórroga y por otro lado vemos con preocupación las informaciones que llegan del Consejo de Seguridad nuclear del Gobierno del partido popular que quiere alargar el periodo de vida de las centrales entre diez y treinta años.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular se abstendrá por entender que esta cuestión no es competencia Municipal.

A continuación la Presidencia, concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, que manifiesta que los concejales del grupo Municipal Socialista votarán libremente en conciencia. Si puede adelantar el voto de la portavoz que interviene que será favorable porque sus creencias siempre han sido antinucleares, más a la vista de los informes, los cuales, algunos de ellos de la Junta de Extremadura son contrarios a la construcción del almacén de residuos nucleares de la central de Almaraz, incluso anuncia que la Junta había hecho alegaciones en su contra en la fase de alegaciones porque no creía necesario la construcción de una nave de almacén temporal, puesto que las piscinas tienen capacidad suficiente para almacenar los elementos, prácticamente hasta la fecha en que se alcance los cuarenta años de actividad que finaliza en el 2021.

A continuación interviene la Presidencia para manifestar que cada concejal votará en conciencia porque existen percepciones diferentes, algunos en condición de técnicos consideran que es necesario llevar a cabo la construcción del almacén y lo que parece que se pretende es que mientras se está en retirada se pueda mantener en uso, por ello como no les queda muy claro el proyecto, se manifestarán con la abstención.

A continuación la Presidencia concede la palabra al ponente de la moción a fin de que cierre el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Con la moción he hecho llegar un pequeño dossier de prensa sobre el tema, aunque desde entonces hay nuevas noticias. Por eso quiero terminar, aunque sea un poco extenso pero de esta forma se tiene más conocimiento.

La C.N. de Almaraz lleva 35 años funcionando en Extremadura. Durante este periodo de tiempo ha tenido lugar una serie de incidentes y averías más que preocupantes, siendo los problemas en su sistema de refrigeración de lo más grave. Y todo esto sin tributar sus impuestos en Extremadura durante estos 35 años.

La C.N. de Almaraz entro en servicio en 1981 con su unidad nº 1 y en 1983 con la unidad nº 2. La concesión de funcionamiento caduco en 2010 y se concedió una prórroga de funcionamiento de 10 años más, prórroga que finaliza en el año 2020, es decir que cuando finalice la actual prórroga **la C.N. de Almaraz llevara 40 años de funcionamiento**, con más que preocupantes averías en sus sistemas que nos llega a pensar que es una peligro real.

Según un supuesto informe técnico interno de febrero del presente año, del año pasado, perdón, no existen las suficientes garantías de que las bombas de agua funcionen con garantías para evitar un accidente. Este supuesto informe se basa en las deformaciones en piezas de los motores, así como la ausencia de revisiones periódicas.

Las actuales piscinas de la C.N de Almaraz tienen capacidad de almacenamiento hasta 2022, por eso tenemos motivos más que suficiente para temer que tras la aprobación del Gobierno se persigue conceder otra prórroga de 10 años cuando finalice la actual, por lo cual estaría funcionando hasta 2030. Es decir 50 años en una central nuclear que ya de por sí está dando problemas serios.

No solo preocupa la C.N. de Almaraz en Extremadura, preocupa y mucho en Portugal, como bien ha dicho Eva, la Portavoz de Plataforma Ciudadana por Guareña, por estar a solo 100 kilómetros de la frontera. Después de uno de los muchos incidentes en la central, el Parlamento de Portugal aprobó por unanimidad el pasado 29 de abril solicitar al Gobierno de España el cierre de la C.N. de Almaraz por representar un riesgo inaceptable para las poblaciones fronterizas.

La C.N de Almaraz tiene unas cifras aproximada de facturación de cinco mil millones anuales, por sus diecisiete mil millones de kilovatios/ hora producidos.

La tributación que la C.N de Almaraz debería de dejar en Extremadura debería de ser de unos 1.143 millones de euros, desglosados de la siguiente forma: 496 millones de euros por el impuesto de sociedades, 567 millones de euros por el I.V.A y 80 millones por actividad económica.

En los 40 años de funcionamiento de la C.N. de Almaraz ha debido de dejar en impuestos en Extremadura la nada despreciable cifra de 45.720 millones de euros, que sin embargo han ido a parar donde tenían el domicilio fiscal, el País Vasco y Madrid. Con esta cantidad de miles de millones de euros que deberían de haber tributado en Extremadura, nuestra Región no tendría recortes en sanidad, educación o dependencia, por ejemplo, y no seríamos considerados como una Región subsidiada.

Durante el Debate del Estado de la Región el día 16 de Junio de 2006, María Teresa Rejas parlamentaria de Izquierda Unida se dirigía al Presidente de Extremadura Juan Carlos Rodríguez Ibarra en los siguientes términos:

“Señor Ibarra, usted llegó a la Presidencia de la Junta de Extremadura con Valdecaballeros y se va a ir con la refinera.”

Teresa Rejas se refería a la movilización más grande ocurrida en Extremadura en los últimos años. El primer día de Septiembre de 1.979 en Villanueva de la Serena, ese día era domingo y en esa ciudad se dio la mayor manifestación de la historia de Extremadura, más de 25.000 personas y otras 10.000 más retenidos en los controles policiales que intentaban evitar la llegada de manifestantes a Villanueva de la Serena, el motivo de la manifestación era apoyar a los más de 60 alcaldes y concejales, que durante 10 días estuvieron encerrados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena como medida de protesta por la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros. Los alcaldes y concejales abandonaron el encierro el día 7 de septiembre de 1979 tras una entrevista de una comisión representativa de los encerrados en Madrid con Carlos Bustelo, el por entonces Ministro de Industria y Energía del Gobierno de UCD de Adolfo Suarez. En esta reunión la comisión representativa de los alcaldes y concejales le solicitaron al Ministro la realización de un referéndum en Extremadura para que decidiesen los extremeños si querían la Central Nuclear de Valdecaballeros o no. La respuesta del Ministro Carlos Bustelo a tal petición fue que **“los extremeños no estábamos preparados ni técnica, ni culturalmente para un referéndum”**.

Un alcalde del PSOE argumentaba por entonces, de que **“en Extremadura tendríamos la bombona de butano y en Madrid se comerían los garbanzos”**, en clara alusión a que en Extremadura tendríamos el peligro y los beneficios serían para otras regiones.

Con la autorización del Almacén Temporal Individualizado de residuos radioactivos en la Central Nuclear de Almaraz **en Extremadura se sigue teniendo la bombona de butano (con el peligro de que esta bombona de butano está ya muy vieja) y los garbanzos se los siguen comiendo en otras Comunidades Autónomas.**

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando aprobada por mayoría con los siguientes votos: Votos a favor concejales del grupo Municipal Socialista (1), PCG (1) IU (1). Abstenciones: Grupo Municipal Socialista (3) Grupo Municipal Popular (4).

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA:

L5.4.- PARA LA AGILIZACIÓN Y MEJORA DE LA COBERTURA DE MÍNIMOS VITALES EN GUAREÑA

La Presidencia concede la palabra a la ponente de la moción D^a Eva García Zapatero quien realiza la siguiente intervención:

Esta moción se presenta como consecuencia de la información conferida por la delegada del área de economía y hacienda al tratar en los presupuestos Municipales la aplicación presupuestaria para mínimos vitales explica las dificultades existentes para acceder a las mismas por los beneficiarios y que por ello se había decidido no solicitarlas dado que los requisitos exigidos por la Excm. Junta de Extremadura son complicados de cumplir. Sin embargo Plataforma Ciudadana considera que esto se produce como consecuencia del sistema de gestión y tramitación de las ayudas por parte de los servicios sociales, falta de comunicación e información a la población de la existencia de las ayudas y la dificultad en aplicar los criterios de la Junta de Extremadura. Es cierto que con los cambios establecidos,

puestos que la cobertura es algo más amplia con el acuerdo al que han llegado el PSOE y PODEMOS en la ley de medidas extraordinarias contra la exclusión social el ayuntamiento dispone de mayor margen para aplicar los criterios burocráticos y permitir el pago completo de las facturas de las personas solicitantes, por ese motivo esta moción va muy al hilo con la moción presentada hoy por IU, y en su intervención en dicha moción se refería a esto, es decir que las posibilidades que existen en los Ayuntamientos se deben exprimir al máximo y especialmente para esos ciudadanos que se encuentran en peor situación, por ello proponemos se adopten los siguientes ACUERDOS:

1. Instamos al Ayuntamiento de Guareña a solicitar con la mayor premura la máxima cantidad ofrecida por el Decreto y Orden anteriormente mencionados, que asciende a 26.218,42 euros.
2. Que el Ayuntamiento pida a la Junta de Extremadura una rápida resolución de la subvención.
3. Solventar los posibles errores de gestión en la concesión de esta ayuda a las familias, por lo que proponemos la formación de una Comisión que estudie la forma más ágil y justa de la concesión de las ayudas. Ésta comisión debería estar formada por el interventor o la tesorera o la secretaria, los representantes de los distintos partidos políticos (con voz pero sin voto), como observadores del proceso, y los trabajadores y trabajadoras sociales.
4. Que una vez solicitada la subvención, se empiece a informar debidamente a la población de la existencia de la ayuda, a través de todos los medios de comunicación posibles en la localidad.
5. Que se abra el plazo de solicitud para la población tan pronto como se reciba la resolución favorable de la Junta de Extremadura.
6. Exigir la reducción de la burocracia en las solicitudes de estas ayudas para la población, sin discriminación ni limitaciones más allá de las establecidas por el Decreto y Orden referidas.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor de la moción "Agilización y mejora de la cobertura de mínimos vitales en Guareña" de Plataforma Ciudadana por Guareña.

Hemos podido comprobar hace unos días como en plena ola de frío el precio de la electricidad ha subido un 30 %, desorbitante, y un 5% la bombona de butano.

Como bien dice la moción en el ejercicio pasado las trabas burocráticas y la falta de información motivo que no se agotasen la totalidad de la subvención recibida.

Poco más podemos decir tras la exposición de Plataforma Ciudadana, solo instar al Gobierno Local del PSOE que solicite lo que se pide en la moción.

A continuación la presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular votará a favor de la moción es cierto que como ha dicho la ponente de la moción va muy unida a otra que presentó IU hace muy poco tiempo, en aquel momento el PP se abstuvo ya dejó que estaba de acuerdo con el contenido

de la moción si bien no se votó a favor de ella porque el grupo Municipal Popular entendía que el Ayuntamiento de Guareña no tenía competencias para llevar a cabo el contenido de la moción que se planteaba en cambio en ésta sí, COMO ES DAR PREMURA A LA TRAMITACIÓN, QUE SE DÉ LA MÁXIMA CANTIDAD, CREACIÓN DE UNA COMISIÓN. Por este motivo, el grupo popular votará a favor de la moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a Josefa Ruiz Carrasco, portavoz del grupo Municipal Socialista quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar aclara algunos errores constatados en la intervención realizada por la portavoz del grupo Municipal PCG. En la comisión a la que hace referencia no se dijo que no se iban a pedir las ayudas sino que se devolvía la segunda parte de las mismas porque se sabía que no se iban a gastar, para evitar que posteriormente reclamaran intereses, en ningún momento se dijo que no se iban a solicitar las ayudas más aún si cabe cuando se conocía que el Decreto nuevo incorporaba mejoras y ello porque fueron los propios Ayuntamientos quienes se quejaron ante la Junta de los problemas que se tenían con la gestión de las ayudas.

El decreto se publica el 20 de Diciembre de 2016 y el Ayuntamiento la solicitó pocos días después, actualmente se está a la espera de que se publique la orden con las cantidades que corresponden a cada Ayuntamiento.

También quiere decir que mientras se publica la orden o no el Ayuntamiento con los informes sociales pertinentes actúa para evitar cortes de luz y de agua, ello puede comprobarse en los decretos que por la Alcaldía se dictan mensualmente, con ello quiere decir que el Ayuntamiento pone sus recursos para ayudar en estos casos de emergencia social, existiendo una aplicación en el presupuesto Municipal para este gasto dotada con cinco mil euros.

El grupo Municipal socialista votará a favor de esta moción, si bien le pide se suprima el punto número tres de la moción en la que se pide la creación de una comisión, le explica que aún cuando dicha comisión no esté formada oficialmente, si es cierto que cuando llegan las ayudas del Decreto su gestión se lleva a cabo por una comisión en la que participan los servicios sociales, tesorería e intervención, en este caso solo faltarían los representantes de los grupos Municipales, no habría ningún inconveniente en informar periódicamente a los grupos Municipales pero cree que no sería conveniente crear otra comisión alternativa porque ya funciona con los técnicos Municipales por lo que rogaría se suprimiera ese punto de la moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la ponente de la moción, quien manifiesta que el decreto de la Junta ya ha salido cree que está desde el cuatro de enero para pedir las ayudas hasta el treinta de junio.

La portavoz Socialista le responde que ya está solicitada.

La portavoz de PCG responde a la intervención de la portavoz del grupo Municipal Socialista en cuanto a los decretos de Alcaldía concediendo ayudas que los conoce, en cuanto a la supresión del punto tres de la moción sobre creación de una comisión no puede decidirlo en este momento puesto que debe consultarlo con su agrupación. No obstante la idea de crear la comisión se fundamenta en los nuevos criterios adoptados para la concesión de estas ayudas que han sido ampliados por la Junta de Extremadura cree conveniente que si a los demás grupos Municipales les parece conveniente pudieran asistir, simplemente para saber cómo se van a gestionar las ayudas ya que las coberturas van a ser diferentes.

Agradece el voto favorable de todos los grupos Municipales.

Interviene la Presidencia para pedir a la portavoz del grupo Municipal PCG le aclare que si se crea una comisión como pide en la moción se respetarán sus acuerdos o en caso de que no estén de acuerdo con ellos se traerá una moción al pleno.

La portavoz del grupo Municipal PCG responde que ella no tiene nada que aclarar, ella no ha traído ninguna moción en relación a las comisiones a las que asiste, cree que esa pregunta no se la tiene que hacer a ella y que está fuera de lugar, cree que es un tema demasiado serio para andar con bromas.

La Presidencia le insiste en la misma pregunta.

La portavoz de PCG manifiesta que no le va a contestar reitera que ella no ha presentado ninguna moción en relación a las decisiones que se adoptan en comisión, y considera que tiene todo el derecho a votar lo que considere conveniente cuando se presentan mociones por otros grupos, considera que está fuera de lugar y que la pregunta no debe dirigirse a ella.

La Presidencia manifiesta que él no se ríe de nadie y sí se toma en serio la cuestión debatida, como se toma en serio todas las cuestiones que se debaten y aprueban en comisiones o las decisiones que se toman por la presidencia que interviene y precisamente por ello le hace la pregunta porque se toma en serio las cuestiones que se debaten y aprueban, si no quiere contestarle lo respeta, pero él se ve obligado a hacerle la pregunta.

La ponente de la moción interviene para decir que le asombra la situación que está creando la Presidencia con esta pregunta le recuerda que ella estuvo en la comisión del parque que es por lo que viene la pregunta y ella dio su opinión que conoce la Presidencia que estaba en dicha reunión, si un grupo Municipal presenta a pleno una moción en relación con la misma ella puede emitir el voto que considere oportuno, la moción no la ha presentado PCG sino IU por lo tanto considera que la pregunta que le hace a ella está fuera de lugar, le parece risorio.

La Presidencia manifiesta que le ha hecho una pregunta y es la portavoz de PCG quien está enlazando un tema con otro, y no va a entrar en más debate puesto que considera que éste no es el foro.

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (4) PP (4)IU (1) PCG (1).

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

5.5.- RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA Y COMPROMISO CON LOS VALORES DEMOCRATICOS.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista que da lectura a la moción en los siguientes términos:

Dª Josefa Ruiz Carrasco, da lectura a la comisión con el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura -

conocida como "Ley de Memoria Histórica" -vino a sentar las bases para que los poderes públicos llevaran a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

Esta Ley atiende a lo manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que «nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática», y asume la condena del franquismo contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, firmado en París el 17 de marzo de 2006, en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975.

La aprobación de la Ley de la Memoria Histórica vino a representar un ejercicio democrático imprescindible teniendo en cuenta que España es uno de los países del mundo con más víctimas por desaparición forzosa. La normativa tenía dos objetos fundamentales, por un lado reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Y por otro pretendía, como política pública, fomentar los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese periodo histórico y depositado en archivos públicos.

Pues bien, tras nueve años desde la aprobación de Ley de Memoria Histórica, muchas fueron las expectativas para la reparación de la memoria y el reconocimiento de las víctimas, y pocas, lamentablemente, han sido las iniciativas, medidas y actuaciones que se han llevado a cabo por las diferentes Administraciones públicas en cumplimiento de dicha norma.

La Ley de Memoria Histórica establece, en su artículo 15, que las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

En cumplimiento de este mandato legal, en la Administración General del Estado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 31 de octubre de 2008, se establecieron las instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes.

Mediante Orden CUU459/2009, de 19 de febrero, se creó y reguló la Comisión Técnica de Expertos para la valoración de los supuestos determinantes de la excepcionalidad en la retirada de símbolos en el ámbito de la Administración General del Estado.

Dicha Comisión Técnica de Expertos concluyó sus trabajos, en su VII Reunión Plenaria, celebrada el 28 de junio de 2010, aprobó un informe sobre los criterios generales adoptados en los acuerdos de la Comisión Técnica de Expertos de la Ley de Memoria Histórica.

Como puede observarse, pese a la claridad del artículo 15 de la Ley, en la Administración General del Estado se adoptaron una serie de medidas tendentes a facilitar a los diferentes centros y organismos de dicha Administración el cumplimiento del mandato legal.

Con respecto a la Diputación Provincial de Badajoz, el Pleno de Corporación Provincial, también ha manifestado de forma explícita su compromiso con los valores democráticos y con la recuperación de la Memoria Histórica, y de acuerdo con la letra y el espíritu de la Ley, en sesión plenaria de 26 de febrero de 2015, aprobó por unanimidad de los miembros presentes la moción suscrita por el Grupo Socialista, para revocar los acuerdos

adoptados por la Comisión Gestora Provincial, en sesiones de 22 de diciembre de 1945 y 5 de enero de 1945, relativa a la designación de Francisco Franco, como Hijo Adoptivo de la Provincia, así como las siguientes distinciones honoríficas que durante la vigencia del régimen político anterior a la democracia, fueron concedidas por el Pleno de la Diputación Provincial.

Más recientemente, este mismo año, en sesión plenaria de 29 de julio 2016, el Pleno de la Corporación Provincial, por mayoría de diecisiete votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista, y nueve abstenciones de los Diputados del Grupo Popular, acordó prestar aprobación a la Moción suscrita por el Grupo Socialista de la Diputación Provincial, referida a declaración de condena del franquismo, con motivo del 80º aniversario del Golpe Militar de 1936.

Sin embargo, la realidad actual demuestra que los ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, en su mayoría, no han elaborado un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura. Es más, no son pocos los ayuntamientos que por pasividad o desconocimiento mantienen escudos, insignias, placas u otros objetos conmemorativos "... de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura". Aunque, también es cierto que, muchos ayuntamientos, han procedido a la retirada de este tipo de símbolos y monumentos, y ello, sin necesidad de la elaboración de un catálogo de vestigios.

Llegados a este punto, consideramos que la Diputación Provincial, en su labor de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica, debe de contribuir y facilitar a los ayuntamientos el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en el territorio de la Provincia, puesto que la obligación de cumplir las leyes es connatural a un Estado de Derecho y si una norma con rango y forma de ley impone una determinada conducta, ésta debe llevarse a cabo. En estos términos y con respecto a la obligación que impone el artículo.15 de la Ley de Memoria Histórica se ha pronunciado la Sala de lo Contencioso -administrativo .del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en *Sentencia 9212014, de 20 de enero, al establecer:*

"Fj. 3º. Es palpable que en nuestro ordenamiento jurídico, la ley es expresión de la voluntad popular aprobada por los representantes legalmente elegidos en los correspondientes órganos legislativos - artículo 66 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978- y de ahí deriva el sometimiento a sus dictados de los artículos 9.1 y 103.1 de la propia Constitución Española, tanto de los particulares como, especialmente, de la administración, incluida la local, sin más límites, obviamente, que el mayor respeto que exige la propia Ley de Leyes. De ello deriva, como consecuencia lógica, el mandato ineludible que impone la ley a todos, en tanto no sea derogada - artículo 2º.2 del Código Civil - por cuya razón, y salvo que la propia ley lo prevea, su eficacia y aplicación no puede hacerse depender, una vez publicada, de otra norma o actuación posterior".

"Fj. 4º. Nadie está al margen o por encima de la ley y, desde luego, no le corresponde a la administración ponderar su cumplimiento, sino cumplirla, de tal manera que si una norma impone retirar determinados símbolos, ha de llevarse a cabo tal mandato y si eso, por ejemplo, supone un gasto para los administrados, o un inconveniente para la administración, el propio ordenamiento jurídico prevé sus cauces para solucionarlo (...)"

La experiencia ha demostrado, que para algunas Entidades Locales, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, no garantiza las políticas públicas imprescindibles para cumplir con sus fines y objetivos; en primer lugar por una regulación que, a juicio de algunos, puede resultar insuficiente y en segundo porque no se cumple su contenido esencial: placas, monumentos, nombres de calles o de colegios públicos son vestigios fascistas que adornan nuestras localidades, incluso a mayor gloria de algunos alcaldes/as y concejales/as, sin que ello tenga consecuencia legal.

Hay quien deja el cumplimiento de la Ley o la Constitución Española solo para cuando le conviene, y frente a ello cabe recordar que el artículo 9 de la Constitución Española, en su apartado 1º, establece que "los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Guareña propone al Pleno la aprobación de la siguiente moción:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Guareña, en cumplimiento de su deber como institución democrática, reitera su más firme compromiso con la recuperación de la Memoria Histórica y con el respeto a los valores democráticos en la Provincia de Badajoz, y por ello, insta al Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, y al resto de administraciones correspondientes a impulsar e implementar las siguientes medidas:

A. Crear y constituir una Comisión de Expertos de carácter provincial, donde tenga representación la sociedad civil, el ámbito académico y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, que determine unos criterios generales y homogéneos que faciliten a los ayuntamientos la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura. El objetivo de dicha Comisión será coadyuvar a los Ayuntamientos en el cumplimiento del mandato recogido en el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica y elaborar un Catálogo de Vestigios de carácter provincial.

B. Articular una línea de subvenciones que preste auxilio económico a los ayuntamientos para financiar los gastos derivados de la elaboración del catálogo de vestigios.

C. Adoptar las medidas necesarias para que el compromiso con los valores democráticos y el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica se convierta, junto con la actuación de interés público sectorial de que se trate, en una finalidad pública específica que presida y condicione toda la política de fomento de la Corporación Provincial dirigida a las Entidades Locales de la Provincia, de forma que éstas, cuando soliciten ayudas públicas a la Institución Provincial, asumirán el compromiso de cumplir con dicha norma, configurándose en las bases reguladoras dicho compromiso como un supuesto específico de reintegro en caso de incumplimiento.

Segundo. Este acuerdo será remitido a la Diputación Provincial de Badajoz, Junta de Extremadura y Gobierno de España.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención.

Según la exposición de la moción, el PSOE hace autocrítica y lo hace porque como bien recogen en la moción, la Ley de Memoria Histórica se aprobó en 2007 y poco se ha hecho hasta ahora como bien dicen en la moción. A pesar de que el PSOE ha gobernado en España, en Extremadura y en Guareña **¿A qué han esperado a ello?**

Teníamos conocimiento por la prensa de la presentación de esta moción en todos los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz a instancias del PSOE.

En Izquierda Unida estamos de acuerdo con lo expuesto, a pesar de que **nos pueda parecer otro episodio más de la guerra personal entre el jefe provincial del PSOE Miguel Ángel Gallardo y el jefe provincial del PP Juan Antonio Morales**. Por ese motivo nos suscita cierta suspicacia la presentación de esta moción por parte del Grupo Municipal Socialista y cuáles son sus intenciones al presentarla en Guareña. Si es por mandato del jefe, si tienen la intención de llevarla a cabo o solo es una mera declaración testimonial y por tanto papel mojado porque no les pone en ningún compromiso.

Durante la primera y la segunda corporación municipal desde la llegada de la democracia, en el periodo de años 1979 a 1987, los nombres de las calles de Guareña fueron cambiados, se quitaron los nombres de resonancias franquistas y se volvieron a los nombres que siempre habían tenido. Se quitaron al menos dos placas, una en la fachada de la antigua Cámara Agraria y otra de la fachada del Ayuntamiento. Se exhumaron al menos tres fosas comunes, en la Estación, en el Cementerio y en la zona del Pantano.

Ustedes en su exposición hablan de la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura y de la realización de un catálogo de vestigios, a lo cual les preguntamos:

¿Tienen constancia de algún vestigio en la localidad de Guareña de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura?

En Guareña aún permanece la llamada “Cruz de los Caídos” en la cual aún se puede leer con alguna dificultad el siguiente texto:

CAIDOS POR DIOS
ESPAÑA Y SU REVOLUCION
¡¡ NACIONAL-SINDICALISTA !!
¡¡ PRESENTE !!

¿Creen ustedes, el Grupo Municipal Socialista, que dicha “Cruz de los Caídos” es un vestigio en la localidad de Guareña de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura?

También permanece dentro de la iglesia una placa conmemorativa, como también 6 distintivos del antiguo Ministerio de la Vivienda. Instituto Nacional de la Vivienda, 4 en Calle Gabriel y Galán y 2 en Avenida El Rollo.

Me dirán que están en un espacio privado, por este motivo nuestras suspicacias de las intenciones del Grupo Municipal Socialista al presentar la moción. Desconozco la propiedad donde está instalada la “Cruz de los Caídos” y la posibilidad de actuación de las distintas administraciones públicas con dicho monumento, lo que si les puedo asegurar es que el atrio se adecento con fondos municipales y que dentro del recinto están dos farolas del alumbrado público. Y como ustedes para presentar la moción se basan en el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, le voy a dar lectura

Artículo 15. Símbolos y monumentos públicos.

1.- Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación

militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

2.- Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

3.- El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.

4.- Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.

¿Cuál es su verdadero compromiso al presentar esta moción?

¿Retiraran las subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo 15?

¿Tiene la llamada “Cruz de los Caídos” la consideración de razón artística, arquitectónica o artístico-religiosa y está protegida por la ley, como queda reflejado en el apartado 2 de este artículo 15?

También está la parte más importante y fundamental, la de los desaparecidos, porque se tratan de personas que tienen familiares y que esperan que algún día puedan ser recuperados sus restos. Como he dicho antes, en su día se exhumaron tres fosas comunes y se recuperaron los cuerpos de varios represaliados, los cuales están en el panteón que construyó el Ayuntamiento en el Cementerio Municipal, pero aún falta por encontrar la fosa común más grande, la que se supone que está en el “Cerro de la Cabeza”, por eso vuelvo a preguntar al Grupo Municipal Socialista:

¿Tenían ustedes constancia de la existencia de esta fosa común y si tienen previsto alguna actuación para localizarla al amparo de los artículos 11, 12 13 y 14 de la Ley de Memoria Histórica que realizan en la exposición de su moción?

Y nuevamente muestro nuestras suspicacias de las intenciones del Grupo Municipal Socialista al presentar la moción. Por eso pido al Grupo Municipal Socialista que aclare estas cuestiones y sus intenciones de llevar a efecto esta moción.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

Plataforma Ciudadana de Guareña votará a favor de esta Moción al igual que votará a favor de cualquier otra que pretenda devolver la dignidad a aquellos que fueron asesinados y/o asesinadas, humillados y humilladas por querer defender la libertad, la igualdad y la fraternidad de su pueblo o por el simple hecho de pedir pan, trabajo y libertad. Vamos a votar a favor pero no sin antes mostrar nuestra disconformidad con parte de la moción por falta de exigencia y posicionamiento de quienes la presentan como por la dudosa efectividad que tendrá la creación del mencionado catálogo ya que como bien dice la moción son muchos los Ayuntamientos que han procedido a la eliminación de elementos, simbología y vestigios relacionados con la dictadura sin necesidad alguna de catálogo de vestigios simplemente cumpliendo la ley. Nos parece bien la articulación de una línea de subvenciones pero en lugar de destinarlas al catálogo deberían ir destinadas a sufragar los gastos para eliminación de vestigios que aluden a la dictadura y a sus secuaces. Además y de acuerdo con el art 15 creemos que bastaría con la revisión

por parte de las localidades y sus entidades locales menores de que en sus términos no existan simbologías de ese tipo y que en caso de existir procedan a su eliminación y que si no lo hacen sean sancionadas debidamente. Se echa en falta en la moción exigir a las entidades locales y sus entidades locales menores la obligación de la recuperación de los restos de las personas asesinadas por la dictadura a través de la creación de una línea de subvenciones establecida para ello porque como todo el mundo sabe son cientos los restos que a día de hoy siguen tirados y abandonados por los campos de nuestras tierras, personas cuya historia aún no se ha contado, con unos valores democráticos pisoteados por sus asesinos y por quienes no se esfuerzan por devolverlos al lugar que les corresponden en la historia y que será el que sus familias determinen, reconociendo a estas personas como lo que son y serán víctimas del franquismo.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

El grupo Popular se va a abstener pero no por la razón habitual de incompetencia Municipal que siempre esgrimen, quiere dejar clara la postura del grupo Popular y quiere que no se malinterpreten sus palabras.

Están de acuerdo con la mayoría de los puntos de la moción, y así están de acuerdo con lo establecido en la moción en cuanto a reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, de acuerdo con adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, a fin de fomentar los valores y principios democráticos y libertades constitucionales, de acuerdo con fomentar los valores y principios democráticos facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico y depositado en archivos públicos.

En definitiva el grupo popular está en contra de cualquier discriminación o violencia y defiende un sistema democrático y los valores que ello conlleva, están en contra de todos los regímenes totalitarios sean de la ideología que sea de izquierdas o de derechas. Sin embargo hay un punto de la moción el que hace referencia al art 15 con el que no están tan de acuerdo. No consideran que para defender la libertad, la democracia o los derechos humanos haya que destruir eso que se han denominado los vestigios porque también puede considerarse un patrimonio histórico o religioso que forma parte de nuestra historia y de nuestra vida, y pone como ejemplo Mérida, Patrimonio de la Humanidad . Nadie se plantea destruir el patrimonio histórico romano de la ciudad de Mérida más bien al contrario todas las administraciones invierten recursos en mantener , restaurar y promover ese legado histórico que han dejado nuestros antepasados y ello peses a que en la construcción de esos monumentos se emplearon esclavos y desde luego el imperio Romano no se destacó por respetar los derechos Humanos, pero nadie se plantea cuando admiramos la grandiosidad de la obra, que se esté haciendo apología de la esclavitud o de la violación de derechos humanos, más bien sucede al contrario gracias a la conservación, restauración, promoción y uso que se hace de ese patrimonio se aumenta el conocimiento de la historia y de hecho en los centros educativos se organizan numerosas excursiones a centros históricos como éstos, para precisamente conocer más y mejor lo que sucedió en aquella época. Como ha dicho monumentos que se construyeron a costa de la sangre y de la vida de muchos inocentes. El patrimonio cultural e histórico de un pueblo es el que es, con sus luces y sombras aciertos y errores, no por el hecho de eliminar esos vestigios esas sombras que todos condenamos nosotros los primeros, vamos a conseguir borrarlos de la historia, de nuestra historia, sucedieron, lamentablemente sucedieron, y su presencia nos debe servir para ayudarnos a crecer como personas y como pueblo poniendo todos los medios a nuestro alcance para que nuestras sombras no se vuelvan a repetir, para que esos vestigios de penumbra

que hemos señalado nos recuerden y nos hagan presente cada día que fueron una vergüenza de nuestra historia, pero es que es nuestra historia, por ello el grupo popular no cree en la destrucción de esos vestigios, en el patrimonio del pueblo, más bien creemos lo contrario que deben mantenerse para que las generaciones futuras no olviden lo que sucedió y que esa memoria nos ayude a avanzar y a no repetir errores del pasado. Por este motivo no podemos apoyar la moción, por ese motivo creemos que no se debe expoliar, no se debe destruir eso que en la moción se llaman vestigios y que en algunos casos constituyen patrimonio histórico de gran valor, lo que si creemos es que se debe educar para que no se cometan las barbaridades que a lo largo de la historia de la humanidad se han cometido.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Portavoz del grupo Municipal Socialista, D^a Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar aclarar que la ley de la memoria histórica fue una ley aprobada por el Gobierno socialista, por lo que la implicación del partido socialista en una de sus leyes está más que probada. La ley de la memoria histórica trata de la reparación de injusticias y esta moción es efectiva porque se reclama en sus tres puntos acciones económicas muy concretas para su cumplimiento como es que se dote a los Ayuntamientos de medidas económicas y otras para que se elabore un catálogo de vestigios a los Ayuntamientos para que posteriormente la comisión decida si se puede o no eliminar. En el caso de la cruz a que hace referencia el portavoz de IU a su corto entender cree que está en suelo privado. También se trata de apoyar a otros Ayuntamientos que encuentran trabas para la aplicación de la ley. En la moción se habla de la creación de una comisión que es la que dictaminará sobre el cumplimiento de la ley. En cuanto a la mención que hace PCG sobre esos Ayuntamientos que ya han ido retirando vestigios, serán o ayuntamientos más pequeños o Ayuntamientos que ya tengan controlados en sus censos los vestigios de los que el Ayuntamiento de Guareña no dispone, y así se expresa en la moción habrá Ayuntamientos que no necesiten de ese catálogo pero otros sí.

La moción se centra en las Administraciones sobre todo en la elaboración de ese catálogo para su posterior actuación. Queda mucho por hacer está de acuerdo, pero se trata de ir sumando poco a poco , y por ello este equipo de Gobierno se sumará a cualquier moción que se presente en ese sentido, si bien reitera hay que ir poco a poco con medidas que cuenten con respaldo económico para que sean efectivas, y este es el contenido de la moción y entrar en otras cuestiones más generales que los tres puntos contenidos en la moción sería hacer caso omiso a lo que aquí se presenta hoy.

La presidencia concede un turno de réplica comenzando por el portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

El Grupo Municipal Socialista no debería de poner excusas sobre la "*Cruz de los Caídos*". **Al contrario que el PSOE, Izquierda Unida no es partidaria de demoler o caer monumento, nos guste más o nos guste menos, aunque no tenga la consideración de razón artística, arquitectónica o artístico-religiosa y no este protegida por la ley, o no este en el catalogo protegido de Guareña.** No como ustedes que derriban el kiosko del Parque de San Ginés porque no les gusta y les parece bien mantener en pie la "*Cruz de los Caídos*" porque puedan considerar que si les gusta.

No, no somos partidarios de demoler un monumento, aunque este no sea funcional y represente solo a unos pocos, por eso queremos que represente a todos y a todas sin distinción. Que represente a personas como por ejemplo a **José Barrero Román, Santiago Isidoro Rodríguez, Pedro Pascual Monago, Valentín Pérez Palomares,**

Antonio Ramos Ortega, Mateo Palmerin Moruno y Federico López, los siete vecinos de Guareña fallecidos en los campos de exterminio nazis de Mauthausen y Buchenwald, que fueron considerados apátridas y merecen un reconocimiento como se recoge en la exposición de la Ley de Memoria Histórica y les leo: *“Es la hora, así, de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia. Desde luego, a quienes perdieron la vida. Con ellos, a sus familias. También a quienes perdieron su libertad, al padecer prisión, deportación, confiscación de sus bienes, trabajos forzados o internamientos en campos de concentración dentro o fuera de nuestras fronteras”*, de igual forma reconocer y declarar la injusticia que supuso el exilio de muchos españoles durante la Guerra Civil y la Dictadura, como queda recogido en el artículo 2.3 de dicha Ley. Y hoy se celebra el Día Internacional del Holocausto Nazi.

Por eso proponemos que en dicha cruz sea puesta una placa con un texto que sustituya al de “Caídos por Dios, España y su revolución. Nacional-Sindicalista. Presente”. También proponemos que se realicen acciones pertinentes a localizar la fosa común del “Cerro de la Cabeza”, como así se recogen en los artículos 11, 12 13 y 14 de la Ley de Memoria Histórica a las que ustedes hacen mención en su moción.

Es la mejor forma de saber las verdaderas intenciones del Grupo Municipal Socialista al presentar esta moción, si tienen la intención de llevarla a cabo o solo es una mera declaración testimonial porque no les pone en ningún compromiso y por tanto papel mojado para contentar al jefe.

Aun y así, Izquierda Unida votara a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista quien contesta al portavoz del grupo Municipal IU.

Reitera que la Ley de la memoria histórica la aprobó un Gobierno Socialista si realmente no hubiera querido esa ley no se hubiera aprobado, lo que no sabe es que pretende el portavoz de IU con sus dos propuestas, le confirma que si de alguna manera y con dotación económica y con ayuda de las administraciones se puede llevar a cabo el gobierno socialista no se va a arrugar en realizarlas, lo haya propuesto quien lo haya propuesto. La portavoz que interviene en ningún momento ha dicho si el gobierno Municipal es partidario o no de tirar la cruz lo que ha dicho es que cree que se encuentra en suelo privado. Estaría bien montar una comisión participativa para escuchar a los distintos ciudadanos, para saber que quieren hacer con esos vestigios una vez elaborado el catalogo que es a lo que se refiere esta moción.

Agradece el voto favorable del grupo Municipal IU y PCG y respeta la abstención del grupo Popular.

La Presidencia toma la palabra para manifestar su apoyo a aquellos vecinos que estuvieron en los campos de concentración y aquellas personas que fueron encarceladas, aquellas que no se sabe dónde están enterradas y sus familias no saben dónde depositar sus flores, considera que esas personas necesitan un reconocimiento y el partido socialista que ha presentado esta moción tirará del carro para llevarla a cabo y dar a estas personas el reconocimiento que se merecen.

Y tras el oportuno debate se somete esta moción a votación resultando aprobada por mayoría con los votos a favor de los concejales asistentes del grupo

Municipal Socialista (4) IU (1) PCG (1) y abstención de los concejales del grupo Municipal Popular (4)

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de ruegos y preguntas a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales realicen las que estimen oportunas. Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes.-

Ruegos de Izquierda Unida.

En primer lugar quiero felicitar al Gobierno Local por lo extenso del programa de actividades navideñas, les felicito sin ningún tipo de acritud. Quizás el díptico con la programación era complicado su lectura, lo demás bien por las actividades programadas y la falta de accesibilidad del escenario comprado recientemente.

Y les realizo un ruego para el año próximo y es que realicen una campaña de recogida de juguetes y que sean entregados a la Cruz Roja o a Caritas.

También ruego que en los bancos de la Plaza de España se pusieran en los asientos y respaldo algún tipo de madera o de cualquier otro material, pues los mayores y niños o cualquiera que se siente, en invierno se hielan y en verano se asan. Todos podemos ver como personas mayores se llevan de su casa cartones. Quizás los bancos no sean "funcionales", ahora que esta tan de moda lo funcional.

Preguntas de Izquierda Unida

1.-FUNCIONES DE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL.

¿Me pueden decir cuáles son las funciones de la Concejalía de Bienestar Social?

Responde la portavoz del grupo Municipal Socialista, en ausencia de la Concejal-Delegada del Área de Bienestar Social, Juani Vera, y manifiesta que cree que el portavoz del grupo Municipal IU, conoce bien cuáles son las funciones de la concejalía de bienestar social por ello le pregunta si quiere que le conteste a la pregunta realizada por ahorrar un poco de tiempo.

Replica el portavoz de izquierda unida.- No, por deferencia a que está en ausencia la concejal, retiro la pregunta.

La portavoz socialista manifiesta que se lo agradece y seguro que la delegada también.

2.- PRECIO ARBOL DE NAVIDAD EN PLAZA DE ESPAÑA.

¿Me pueden decir el precio del árbol de Navidad que se colocó en la Plaza de España?

Toma la palabra el Concejal delegado del área D. José Luis Álvarez Monge que responde en los siguientes términos:

Saluda en primer lugar a los asistentes al pleno.

Responde al portavoz de IU que el árbol concretamente ha costado, lo que es el cono, 2.711'10 y los motivos, las estrellas blancas que lo decoraban 760 euros, en total 4.200 euros con el 21 % de IVA incluido.

Explica al Portavoz de Izquierda Unida para evitar suspicacias el por qué de este precio, puesto que como saben los corporativos está recogido en los presupuestos de este año la posibilidad de poner árboles o incluso esa partida destinarla a mejorar las iluminaciones de Navidad del próximo año. En esa partida, creo que es la 625 de mobiliario y enseres, hay recogido un crédito por importe de 3.600 euros, alguien podría pensar cómo es posible que este año cueste un árbol más que lo presupuestado para el año que viene para dos. Ello es por la siguiente razón.- El árbol colocado es de los que vienen en serie, por lo que hubiera salido más económico, sin embargo una vez que se estudió su colocación con los técnicos del Ayuntamiento se aconsejó que el sitio más adecuado porque da más realce, mas empaque, por temas de seguridad, etc., era la fuente, sin embargo ese árbol no podía instalarse dentro de la fuente, por lo que se tuvo que adaptar para hacerlo a la medida, y por esta razón se encareció el coste del árbol. Al mismo tiempo también se decidió a última hora que los motivos que traía, que eran las estrellas blancas quedaban bastante simples, y se decidió comprar y adornar con algunos elementos más, aparte de las estrellas blancas.

En cualquier caso una de las posibilidades para el año que viene, avanza, es mejorar la iluminación de Navidad, aún no se sabe si será un árbol nuevo o se mejorará la iluminación de la Calle Grande. Una de las posibilidades, que ha estado barajando con los técnicos, es volver a retomar la iluminación en los árboles de la localidad, siempre basándose en lo que digan los informes técnicos, como lo han hecho este año cree que bastante bien en el árbol que se ha puesto en la Plaza de España.

Replica el portavoz de IU. Muchas Gracias. Desde hace años se echa en falta que el resto de parques y plazas, si no en todas, si al menos en algunas, se adornen con algunas luces, no hace falta un gasto grande, solo unas luces de bajo consumo, como se hacían en esta fotografía de la Plaza de San Gregorio hace unos años.

De esta forma el espíritu navideño se extenderá al resto del pueblo y quien sabe, puede que en cada calle o barrio celebremos chocolatada navideña con churros y chocolate.

3.-NOTICIA EN DIARIO REGIONAL HOY SOBRE EL AREA DE INFLUENCIA DE TORREFRESNEDA.

Señor Alcalde, en el diario regional Hoy se publicó dos noticias sobre el Área de Influencia de Torrefresneda. La primera informando sobre la no admisión del recurso de casación en el Tribunal Supremo y dando la versión del alcalde de Torrefresneda, la segunda noticia fue la nota informativa enviada desde este Ayuntamiento, nota que la respaldamos en su totalidad. Sin embargo de esta nota informativa enviada al diario regional Hoy solo salió publicada una mínima parte, y cerrando la noticia nuevamente con la opinión del Alcalde de Torrefresneda. Tras gastarnos 1910 euros más I.V.A en un anuncio a toda página en este periódico en publicitar la Feria de Agosto y 3600 euros más I.V.A en sostener este medio en su edición local, dinero que sale de los impuestos de todos los vecinos de Guareña, le pregunto.

¿Cree usted que este periódico ha informado correctamente con un tema tan importantísimo para el pueblo de Guareña como es el Área de Influencia de Torrefresneda?

La Presidencia responde al portavoz de IU que no. No ha informado correctamente, y la noticia la suscribe C.J. Vinagre, que cree que es Celestino Jesús Vinagre. No ha informado correctamente y así se hizo llegar al editor, que no había informado correctamente y que la noticia adolecía de documentación.

Replica el Portavoz de IU . Dar 5.510 euros más I.V.A de todos los vecinos de Guareña, para que nos den este trato, es como estar tirando piedras a nuestro propio tejado y tener además que pagar por ello.

4.-COMPRA DE TRACTOR. En el Pleno del pasado 3 de Noviembre les pregunte si la compra del tractor se había realizado a algún concesionario de Guareña o a una empresa de fuera de la localidad. La respuesta dada fue la siguiente: "Tenemos un expediente completo y a disposición de los diferentes grupos políticos. Realizando el procedimiento que marca la Ley de Contratos del Sector Público y realizado por el técnico de este Ayuntamiento, en el cual tenemos que tener como mínimo tres ofertas para las cuales se ha contado con las tres empresas locales que venden tractores en Guareña". Les vuelvo a preguntar:

¿Dónde se ha adquirido el tractor comprado recientemente por el Ayuntamiento de Guareña?

Responde el Concejal delegado del área D. Juan Carlos Fernández Serrano. Buenas noches todos, a los asistentes, al público y a los radio oyentes.

El tractor se ha comprado en el punto de venta que tiene New Holland la empresa Agrivisa en nuestra localidad, concretamente en el taller de mecánica de Gregorio López Sanchez.

Replica el portavoz del grupo Municipal IU. Según la factura emitida por la compra del tractor, este ha sido adquirido en un concesionario de Villanueva de la Serena, que dicho sea de paso ni paga sus impuestos, ni da empleo en Guareña. Después se rasgaran las vestiduras de que apoyan a las empresas del pueblo. Menos más que los churros y chocolate de la chocolatada navideña se compraron en el pueblo.

5.- OFICINAS DE ATENCION PRESENCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS HIPOTECARIOS. Tras la firma de un convenio entre la Junta de Extremadura, las diputaciones de Cáceres y Badajoz y el Colegio de Abogados, veinticuatro municipios extremeños van a contar con oficinas de atención presencial para personas con problemas hipotecarios.

¿Por qué en Guareña no se ha concedido una de estas oficinas?

¿Les ha pedido opinión desde la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz sobre si en Guareña existía la necesidad de contar con una de estas oficinas?

¿O simplemente sus compañeros del PSOE en el Gobierno de la Junta de Extremadura y de la Diputación de Badajoz solo se acuerdan de Guareña en época electoral para pedir el voto?

Responde la portavoz del grupo Municipal socialista. Que a veces llega a ser exasperante su intención constante de ver intenciones políticas o de otras índoles sumergidas en todo, y le dice ésto con respecto a la pregunta que usted hace de la oficina de ayuda hipotecaria también rescatando la pregunta del tractor.

A quien se pide ofertas de tractores es a los tres concesionarios de Guareña y vale ya con darle vueltas a la pregunta, se piden ofertas a los tres concesionarios de Guareña, New Holland, Gregorio, Talleres Corbacho, John Deere, Deutz.

Lo que el concesionario o estos concesionarios tengan con otros concesionarios oficiales de los que dependen o sean sedes, si se llevan comisiones, si no se las llevan, si el tractor lo tiene que traer de Villanueva o si la factura viene de allí no lo sabe, a quien se le pide ofertas es a las empresas de Guareña, no hay ninguna intención más, como no podía ser de otra manera, porque a esta portavoz y a su compañero seguro se les caería la cara de vergüenza si se fuera a comprar fuera de la localidad a no ser que hubiera una razón más poderosa que es la de ajustarse al precio económicamente más ventajoso, esa es la única razón y usted sabía desde el principio a quien se ha adjudicado el contrato por haber presentado la mejor oferta.

Le contesto a la pregunta de las oficinas de atención presencial para problemas hipotecarios. El criterio ha sido geográfico o de partido judicial. Es más, había oficinas que ya estaban abiertas y se han cerrado para distribuirlas en otros sitios. Concretamente cree que en Coria había una oficina abierta y se ha cerrado porque se ha llevado a Hoyos por un criterio geográfico y o de partido judicial. Lógicamente en Guareña todos sabemos a qué partido judicial corresponde y la oficina de esa distribución geográfica se ha instalado allí.

¿En cuanto a si le hemos pedido opinión a la Junta de Extremadura sobre si en Guareña existía la necesidad?, El gobierno Municipal no le ha pedido opinión, le trasladó la necesidad de los habitantes de Guareña que tienen problemas con hipotecas. Usted pregunta ¿Les han pedido opinión desde la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz sobre si en Guareña existía la necesidad de contar con una de estas oficinas? A ello le responde que si la hubieran puesto mejor que mejor, pero ya le dice que no es el Ayuntamiento de Guareña el que decide, si pone en contacto a las personas que tienen problemas hipotecarios o que están en riesgo de desahucio con esa oficina y con el resto de administraciones, ya le gustaría a ella que no hubiera que hacer esa gestión, desgraciadamente la han hecho este año hasta en tres ocasiones.

Y a la pregunta si los compañeros del PSOE en el Gobierno de la Junta de Extremadura y en Diputación se acuerdan solo de Guareña en la época electoral para pedir el voto, le responde que no, y no le parece justo que haga esta pregunta porque sabe como Corporativo de este Ayuntamiento, que el 60% de las acciones que se realizan en Guareña, y los proyectos y programas que se realizan en Guareña vienen de Diputación y del Gobierno de la Junta de Extremadura, cree que no es de recibo.

Apunta la portavoz que hace dos semanas estuvieron en el Ayuntamiento de Guareña tres personas de esa oficina de desahucio, que se desplazaron porque la familia en cuestión que iban a tratar no tenían medios para desplazarse a Mérida, y tuvieron una reunión a las cuatro de la tarde en dependencias del Ayuntamiento de Guareña

Replica el portavoz del grupo Municipal IU. Me ha contestado a la pregunta anterior, tengo la factura del tractor y es de Agrícola Villanovense.

Estas oficinas tengo entendido que también gestionaran reclamaciones de las cláusulas suelo, puestos que el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, José María Vergeles, ha manifestado durante la firma del convenio que "Era de justicia la

eliminación de las cláusulas suelo de algunos préstamos hipotecarios, y que en la Junta existe la sensibilidad social para estudiar fórmulas que permitan dar solución a este problema. Y que desde la Junta de Extremadura darán la mejor solución a estas familias, para que no tengan que hacer un peregrinar jurídico hasta que se eliminen sus cláusulas suelos, aplicando una medida parecida a la del Ayuntamiento de Madrid".

Pues bien en el Pleno Ordinario del día 5 de Marzo de 2015 se rechazó la Moción de Izquierda Unida "Poner a disposición, por parte del Ayuntamiento a los vecinos de Guareña, servicios jurídicos para la consulta y reclamación de la cláusula suelo en las hipotecas". Ustedes, el PSOE votaron en contra, incluida usted, la actual Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Señora Ruiz Carrasco.

También el Presidente de Diputación de Badajoz, Miguel Ángel Gallardo, se podía haber acordado del Centro Integral de Desarrollo Guadiana para haber traído una de estas oficinas, el edificio donde se han despilfarrado más de un millón de euros y que esta camino de convertirse en otra obra del tipo del Aeropuerto de Castellón.

Porque señor Alcalde: **"no solo de chocolatadas navideñas con churros y chocolates viven los vecinos de Guareña, existen otras necesidades"**.

Interviene la Presidencia en el siguiente sentido. Muy bien. De quien usted se acuerda, del Presidente de Diputación, precisamente es de donde van a salir 85.000 euros que van a ir destinados a la construcción del edificio del Parque de San Ginés, para que usted lo vaya teniendo en cuenta.

Y no le quepa la menor duda que desde Diputación de Badajoz se está trabajando para poner el Centro Integral de Desarrollo en marcha lo antes posible en colaboración con el Ayuntamiento de Guareña, que le ofrece su máximo apoyo, sin duda alguna, para que las incubadoras de empresas se monten e instalen allí lo antes posible.

Habiéndole escuchado tantas veces hoy chocolate con churros no sé si es que usted no lo probó o lleva tiempo sin probar chocolate con churros y necesita ser invitado, no se preocupe, el lunes si lo estima bien esta presidencia le invitará y después le dirá dónde está, después de tomar ese chocolate con churros, le dirá dónde están los Talleres Gregorio, que es donde se ha comprado el tractor, independientemente de la factura que usted menciona, porque si nos ponemos a tirar de facturas es muy probable que lleguemos a la nación, al país donde se fabricó el tractor.

En cualquier caso a fin de evitar enfrentamientos por una cuestión que cree no tiene mucha importancia si quiere lo debatirá con el portavoz de IU fuera del pleno. La Presidencia concede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal PCG que realiza la siguiente pregunta no registrada:

Pregunta a la delegada del área de Hacienda y Presupuesto que va a hacer un año que se aprobó la moción de cuentas abiertas y le gustaría conocer cómo va el procedimiento para su aplicación.

Responde D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área, que iba a lanzarse el formato ya hecho conforme a la copia que la portavoz de PCG facilitó del ayuntamiento de Llerena que era la más sencilla y que mejor especificaba las cuentas, pero el formato dió problemas a la hora de subirlo a la página Web, por ello cree que en breve estará solucionado el problema.

2º.- Cree que debe recibir una disculpa de la Presidencia por las alusiones hechas a su persona en relación con la pregunta formulada anteriormente, o bien que retire la pregunta que le ha realizado, cree que hablando personalmente ella no merece ese trato por parte de la Presidencia.

La Presidencia responde que la pregunta no la retira, si bien si alguna palabra de su intervención ha molestado a la portavoz de PCG no tiene ningún problema en pedirle disculpas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las 22:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña a 27 de enero de 2017.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.- Abel González Ramiro

Fdo.- M^a Teresa Román García.